



FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS: CLAVE PARA LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS

La Junta pide a los Gobiernos -especialmente de los países de la Unión Europea- que impongan con mayor eficacia medidas internacionales de fiscalización de precursores

Mientras que un número cada vez mayor de Gobiernos de diversas partes del mundo están consiguiendo evitar que los traficantes de drogas obtengan los productos químicos que necesitan para fabricar ilícitamente drogas, el Informe de 1997 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) señala que los resultados en otros países, especialmente naciones industrializadas, incluidos algunos países de la Unión Europea, son menos positivos. El actual informe anual de la Junta expresa graves preocupaciones acerca del hecho de que esos países, que a menudo son los principales países de fabricación o comercio de los productos químicos que necesitan los fabricantes de drogas, no estén decididos a introducir medidas de fiscalización rigurosas y a cumplirlas.

La Junta, por lo tanto, recuerda a los Gobiernos que los sistemas de supervisión que tienen que establecer con arreglo a la Convención de 1988 para identificar las transacciones sospechosas requieren que se compartan informaciones, pues de lo contrario no darán resultado.

Los precursores y productos químicos esenciales utilizados en la fabricación ilícita de drogas están fiscalizados con arreglo a la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. La JIFE supervisa el cumplimiento de las correspondientes disposiciones de los tratados por los países. Al hacerlo, la Junta ayuda a los Gobiernos a identificar transacciones sospechosas y a adoptar las medidas adecuadas.

La Junta teme, en particular, que en algunas importantes regiones como Europa haya deficiencias y que los traficantes de drogas las exploten.

Para fabricar drogas ilícitamente, los traficantes tienen que obtener algunos productos químicos, que a menudo se denominan "precursores" y "productos químicos esenciales". Por consiguiente, necesitan "desviar" esos productos químicos de los canales lícitos, a menudo internacionales, para que pasen al tráfico ilícito. En este punto preciso es donde los Gobiernos, trabajando con la Junta, han estado identificando y luchando con éxito contra las intenciones de los traficantes de drogas.

Según el informe de la Junta, muchos Gobiernos de todo el mundo convienen en la importancia de establecer y utilizar mecanismos de trabajo prácticos para compartir y comprobar sus informaciones acerca de los envíos de productos químicos fiscalizados. Un número cada vez mayor de países están comprobando sistemáticamente la legitimidad de los envíos de esos productos químicos. También comparten información sobre casos sospechosos para evitar que los traficantes de drogas puedan obtener en otros lugares los productos químicos que necesitan. Esas acciones se llevan a cabo a menudo por conducto de la Junta.

Los Gobiernos menos decididos a adoptar medidas concertadas mencionan a menudo algunas preocupaciones sobre la cuestión de compartir información basándolas en el carácter confidencial de algunas informaciones desde el punto de vista comercial u operacional. La Junta se hace cargo de esos temores, pero dice que no es información confidencial lo que se necesita para prevenir las desviaciones, y que sigue siendo prerrogativa del Gobierno que facilita la información el decidir cuáles son las informaciones que desea compartir.

La Junta advierte que ha habido Gobiernos de países en desarrollo que han podido introducir medidas de fiscalización sin perjuicio para el comercio lícito. La Junta aprecia las acciones desarrolladas por esos Gobiernos e insta a los países industrializados que todavía no lo hayan hecho, y en particular a los Estados miembros de la Unión Europea, a que adopten medidas similares, o alternativas si no pueden ser similares, que sean igualmente eficaces para prevenir la desviación de los productos químicos que necesitan los traficantes de drogas.

Un número cada vez mayor de Gobiernos han tomado medidas eficaces como ha propuesto la Junta. Esas medidas han mantenido su eficacia y han demostrado su efectividad. Como dice la Junta, no basta ya con que los Gobiernos digan sencillamente que pueden o no pueden aceptar una u otra medida: todos los Gobiernos tienen que adoptar ahora medidas concretas para fiscalizar los productos químicos precursores.

Una acción eficaz es clave del éxito

Las acciones concertadas son la clave del éxito. Como indica la Junta, se han descubierto tentativas de

desviación, y se han incautado grandes cantidades de productos químicos, o se han detenido, suspendido o cancelado voluntariamente envíos por mediar circunstancias sospechosas o por haberse manifestado otras irregularidades. Si esos productos químicos hubieran caído en manos de los traficantes, hubieran tenido bastante para producir gran parte de las drogas de fabricación ilícita del mundo.

La Junta, en su informe, destaca algunos de los casos importantes en los que la introducción de medidas de fiscalización más eficaces ha evitado la desviación de productos precursores utilizados en la fabricación ilícita de sustancias sicotrópicas como la anfetamina, la metanfetamina y estimulantes de tipo anfetamínico como el éxtasis, así como de otros productos químicos necesarios para la fabricación ilícita de estupefacientes como la cocaína y la heroína. Observa asimismo que se siguen nuevos métodos de desviación, que se han descubierto itinerarios practicados por vez primera, y que están involucradas grandes cantidades de productos químicos.

Elaboración de cocaína

En América del Sur o en envíos destinados a América del Sur, se han detenido o incautado envíos de disolventes utilizados para la elaboración ilícita de cocaína en cantidad suficiente para producir entre 200 y 250 toneladas de cocaína para el mercado ilícito. Esa cantidad se compara con las casi 800 toneladas de cocaína que se producen ilícitamente en América del Sur cada año. En un solo país, los Estados Unidos de América, se interfirieron 15 envíos sospechosos de disolventes a América Latina, en cantidad suficiente para hacer más de 100 toneladas de droga (unos 500 millones de dosis). A principios de 1997 se descubrió un laboratorio de fabricación de cocaína de grandes proporciones, con una capacidad anual estimada de fabricación de unas 300 toneladas de hidrocloruro de cocaína; el laboratorio, que estaba en Colombia, fue destruido y se incautaron los productos químicos que contenía.

Fabricación ilícita de heroína

Todos los casos más recientes de desviación e intentos de desviación de anhídrido acético, utilizado para la conversión ilícita de morfina en heroína, involucraban cantidades muy grandes. En total, la acción gubernamental ha hecho que en 1996 se interfirieran, se incautaran o se previniera la desviación de unas 360 toneladas de anhídrido acético destinado a su utilización para la fabricación ilícita de heroína. Con esa cantidad se hubieran podido fabricar casi 150 toneladas de heroína para el mercado ilícito; adviértase a título de comparación que la fabricación ilícita en todo el mundo es de 430 a 530 toneladas.

Fabricación ilícita de anfetamina y éxtasis

Hasta recientemente se disponía de poca información acerca de la desviación y el tráfico de precursores necesarios para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. La situación cambió en 1997 cuando la Junta comprobó que había habido varios casos de desviación en gran escala, tentativas de desviación e incautaciones de P-2-P y de MDP-2-P. Se comunicaron dos casos de contrabando de grandes cantidades de precursores provenientes de China con destino a los Países Bajos. En uno de los casos se incautaron en los Países Bajos 3 000 litros de P-2-P destinados a la fabricación ilícita de anfetamina. En el otro caso se incautaron, también en los Países Bajos, 1 000 litros de MDP-2-P, por *Hong Kong SAR China*, pasados en contrabando con destino a la fabricación ilícita de éxtasis. Otros 3 000 litros del producto químico, que formaba parte del mismo pedido, fueron incautados también por las autoridades aduaneras de *Hong Kong SAR China*, a raíz de la introducción de normas legislativas pertinentes.

También en 1997 hubo una serie de casos de desviación y de tentativa de desviación de P-2-P y de MDP-2-P en los que estaban involucrados varios países europeos (entre ellos Alemania, Portugal, el Reino Unido, Rumania y Suiza). En la mayor parte de los casos, los envíos estaban destinados a Bélgica y a los Países Bajos. Se tenía la intención de importar en Europa un total de 24 toneladas de P-2-P, procedentes de la India. Por lo menos se importaron 11 toneladas de la sustancia, que verosímelmente se desviaron para su utilización en la fabricación ilícita de drogas.

Las cantidades de precursores cuya desviación se evitó son importantes. Por ejemplo, se detuvo un envío de 10 toneladas de P-2-P que hubiera bastado para fabricar hasta cinco toneladas de anfetaminas (equivalente de 500 millones de dosis para la venta en la calle), y se evitó la desviación de cinco toneladas mensuales de MDP-2-P que hubieran bastado para fabricar casi 25 toneladas de éxtasis al año (equivalente a unos 250 millones de dosis para la venta en la calle).

Fabricación ilícita de metanfetamina

Los continuos éxitos conseguidos en la identificación de intentos de desviación de efedrina y de pseudoefedrina, así como las incautaciones de esos dos productos, que son los dos precursores de uso más frecuente para la fabricación ilícita de metanfetamina, han tenido importantes repercusiones para la limitación del suministro de esas sustancias utilizadas a efectos de fabricación ilícita. Como en el caso de otros productos químicos, las cantidades involucradas en casos de desviación recientemente descubiertos han sido elevadas. Los casos que llegaron a conocimiento de la Junta antes de 1996 se referían a envíos de no más de cinco toneladas. Desde entonces, se han descubierto tentativas

de desviar envíos mayores. Por ejemplo, un envío sospechoso de 10 toneladas de efedrina que presuntamente se iba a enviar a Myanmar en 1997 hubiera bastado para fabricar hasta 7 toneladas de metanfetamina, o unos 400 millones de dosis para su venta en la calle. En otro caso, se detuvo en Bélgica el envío de 20 toneladas de efedrina, destinadas al parecer a la RPD de Corea.

En general, como resultado de medidas adoptadas por Gobiernos en 1996, se descubrieron 12 casos de tentativas de desviación de efedrina, y se evitó que un total de 12 toneladas del mencionado producto químico pasaran a canales ilícitos. Además, siete envíos de efedrina, que ascendían a 4,5 toneladas, fueron detenidos por circunstancias sospechosas. Se reconoce que la introducción de medidas de fiscalización más estrictas ha evitado la desviación desde canales lícitos de casi 250

toneladas de efedrina y pseudoefedrina al año, únicamente en América del Norte. Esa cantidad hubiera bastado para que los traficantes pudieran fabricar ilícitamente más de 160 toneladas de metanfetamina, lo que representa unos 15 000 millones de dosis.

Para la fabricación ilícita de anfetamina y de estimulantes de tipo anfetamínico se recurre cada vez más a químicos profesionales, sea reclutados por traficantes organizados, sea profesionales que trabajan a título independiente. La participación de esos químicos es una indicación de la continua búsqueda de nuevos métodos de síntesis que requieren precursores que no están incluidos en la Convención de 1988, o que solamente están fiscalizados en el plano nacional con arreglo a medidas voluntarias, o de nuevos estupefacientes que no están fiscalizados en la actualidad en los planos nacional o internacional.

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, VIENA

Centro Internacional de Viena,

Apartado de correos 500, A-1400 Viena (Austria)

Teléfono: +431 21345-4666, Telefax: +431 21345-5899

El texto íntegro del Informe de la JIFE se puede obtener en el “escaparate” electrónico de la JIFE a partir de: <http://www.undcp.org>
desde el 24 de febrero de 1998